



# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO

### 01254

Bitácora: 23/G3-0120/03/21

Oficio N°: 03/ARRN/0563/2021

**Asunto:** Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chetumal, Quintana Roo, a 14 de abril de 2021

### EJIDO 18 DE MARZO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 23 de Marzo de 2021 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 03/ARRN/0438/2021 de fecha 12 de Marzo de 2021 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO 18 DE MARZO, Bacalar, P23004MAR001, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Manilkara zapota</i> , (chico zapote), 125.224 Metros cúbicos rollo	15	1	15	23648513	23648527
EJIDO 18 DE MARZO, Bacalar, P23004MAR001, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Lysiloma bahamensis</i> , (Tzalam), 306.932 Metros cúbicos rollo	25	16	40	23648528	23648552
EJIDO 18 DE MARZO, Bacalar, P23004MAR001, puntas y ramas, <i>Lysiloma bahamensis</i> , (Tzalam), 87.695 Metros cúbicos rollo	5	41	45	23648553	23648557
EJIDO 18 DE MARZO, Bacalar, P23004MAR001, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Bucida buceras</i> , (Pucte), 181.899 Metros cúbicos rollo	18	46	63	23648558	23648575
EJIDO 18 DE MARZO, Bacalar, P23004MAR001, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Metopium brownei</i> , (Chechem negro), 231.021 Metros cúbicos rollo	13	64	76	23648576	23648588
EJIDO 18 DE MARZO, Bacalar, P23004MAR001, carbón vegetal, <i>Comunes tropicales</i> , (Varias especies), 215,516.000 Kilogramos	10	77	86	23648589	23648598
EJIDO 18 DE MARZO, Bacalar, P23004MAR001, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Sickingia salvadorensis</i> , (Chactecok), 15.686 Metros cúbicos rollo	2	87	88	23648599	23648600
EJIDO 18 DE MARZO, Bacalar, P23004MAR001, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Bursera simaruba</i> , (Chaca), 279.959 Metros cúbicos rollo	12	89	100	23648601	23648612

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2021.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y



AV. INSURGENTES # 445 Col. Magisterial; Chetumal Quintana Roo C.P. 77039  
Tels: (01983) 835-02-16; www.gob.mx/semarnat





# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO

Bitácora: 23/G3-0120/03/21

Oficio N°: 03/ARRN/0563/2021

**Asunto:** Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chetumal, Quintana Roo, a 14 de abril de 2021

presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

### ATENTAMENTE

JEFA DE LA UNIDAD JURÍDICA

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE  
RECURSOS NATURALES  
DELEGACION FEDERAL



SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE  
RECURSOS NATURALES

DELEGACION FEDERAL  
14 APR 2021  
DELEGACION FEDERAL EN EL  
ESTADO DE QUINTANA ROO

C. MARÍA GUADALUPE ESTRADA RAMÍREZ

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 39 EN CONCORDANCIA ARMÓNICA E INTERPRETATIVA CON LOS ARTÍCULOS 19 Y 40, TODOS DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 5 FRACCIÓN XIV Y 84 DE ESE MISMO ORDENAMIENTO REGLAMENTARIO, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA LA C. MARÍA GUADALUPE ESTRADA RAMÍREZ, JEFA DE LA UNIDAD JURÍDICA."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. LIC. CRISTINA MARTÍN ARRIETA.- Titular de la Unidad Coordinadora de Delegaciones de la SEMARNAT.-  
ucd.tramites@semarnat.gob.mx  
Unidad Administrativa de la Profepa en el estado de Quintana Roo.  
Minutario

Los folios presentados como CANCELADOS y NO UTILIZADOS (62 en total) se procederá de acuerdo al artículo 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable en vigor.

MGER YMG SPA FJB

